



MAT: Ratifíquese Renuncia Voluntaria a  
Don Víctor Hugo Arroyo Quijada

ALGARROBO, 09 de Diciembre de 2013.-

DECRETO N° 3.930.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. DFL N° 1/96 Estatuto Docente, Art. 70
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
7. Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 17.03.2005, designa Titular al Profesional de la Educación por 39 (treinta y nueve) horas cronológicas.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Paulina Maldonado Pinto en Secretaria Municipal.
9. La Renuncia voluntaria a la carga horaria cronológica del cargo de Docente del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, presentada por don Víctor Hugo Arroyo Quijada, a contar del día 15 de Diciembre de 2013.
10. Fotocopia de Solicitud de Eximición presentada el 19.07.2013, adjunta fotocopia.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria presentada por don, Víctor Hugo Arroyo Quijada, a la carga horaria que sirve como docente, en el Establecimiento Educacional, Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, a contar del día 15 de Diciembre de 2013. Según lo señala en su renuncia voluntaria del día 19.07.2013

DECRETO:

Ratifíquese la Renuncia Voluntaria de Don, Víctor Hugo Arroyo Quijada, Cédula de Identidad (RUN) \_\_\_\_\_ Título de "Profesor de Educación Media en Matemáticas y Física", Universidad Mayor Santiago 28 de Octubre de 2004, a

contar del 15 de Diciembre de 2013, al Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

Cancélese la Indemnización correspondiente a lo señalado en la Ley N° 19.070/91

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA MALDONADO PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE



VºBº

DECRETO N° 3.930 de fecha 09.12.2013.-

JOGF/PMP/PMP/MRT/JLVS/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	FECHA	NO
		0-2 ENE	2014
SALIDA	DOCUMENTO	FECHA	NO
		0-6 ENE	2014
NOMBRE			